

Sunchales, 19 de diciembre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1451/2002

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la implementación del Programa de Obras Menores Municipales impulsados por el Gobierno Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado programa el Gobierno Nacional realiza un aporte económico para la adquisición de materiales para la puesta en marcha de obras públicas en los municipios y a los efectos de ocupar mano de obra proveniente del Programa Jefes y Jefas de Hogar;

Que en función de este nuevo programa y a los fines de recibir los fondos correspondientes, este Municipio deberá efectuar la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos y otra en LECOP en el Banco de la Nación Argentina, como así también crear una sub-partida en el Presupuesto General de Recursos y Gastos del ejercicio 2003, a los efectos de dar ingresos y egreso a los montos a ejecutar y dar cumplimiento a dicho Programa;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1451/2002

Art. 1°:Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos y otra en LECOP en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Sunchales, a los fines de recibir los fondos para la compra de los materiales para el Programa Nacional de Obras menores Municipales.-

Art. 2°:Autorízase al Sr. Intendente Municipal y al Sr. Secretario de Hacienda y Administración para ser los firmantes de ambas cuentas en orden conjunta.-

Art. 3°:Incorpórense los recursos y erogaciones que genere la implementación de este Programa al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2003.-

Art. 4°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

IDELBERTO N. ASTESANA
PRESIDENTE

Art. 5ºCúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 20 de diciembre de 2002.-

C.P.N. RICARDO BIANCHINI
SEC. DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL